

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° interno: 2131335

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 463 /166

VALPARAISO, 03/03/2010

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 72,72, y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en los artículos 149,149, 149 bis inciso 2° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

RESUELVO:

1° APLÍCASE a Barthelemy ARRIIBE nacido el 04/11/1990 en Francia, pasaporte ordinario 09PP38753 de nacionalidad FRANCESA, quien ingresó al país con fecha 05.02.2010 por AEROPUERTO DIEGO ARACENA, UNA MULTA POR \$35.124 (treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos), por No registrarse y No cedularse, infringiendo lo dispuesto en el artículo 72 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 149 del Reglamento de Extranjería.

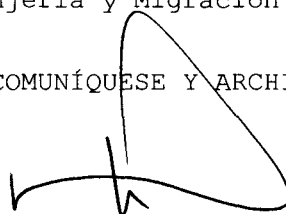
2° La Gobernación Provincial de Valparaíso o Policía de Investigaciones de Chile proveerá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Valparaíso.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado, que dispone de diez(10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.


4° Asimismo, se deberá advertir al infractor que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

5° TENGASE POR PAGADA la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la vista N° 4995155 del Banco Estado y REMITA la Gobernación Provincial de Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO


IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto.Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes